

RECOMENDACIÓN N° 65
A LOS MINISTERIOS DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA
sobre
EL ESTUDIO DEL MEDIO EN LA ESCUELA
(Año 1968)

La Conferencia Internacional de Instrucción Pública,

Convocada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y la Oficina Internacional de Educación, y habiendo celebrado en Ginebra, a partir del 1° de julio de mil novecientos sesenta y ocho su XXXI reunión, aprueba el diez de julio de mil novecientos sesenta y ocho la recomendación siguiente:

La Conferencia,

Considerando que los niños y los adolescentes crecen y se desarrollan en una zona geográfica determinada, en una época dada de la historia y en colectividades que tienen sus características propias y que esos factores ejercen necesariamente una influencia en su formación, su educación y su comportamiento social,

Considerando además que en la actualidad la multiplicidad y la amplitud de los medios de información, así como la facilidad y la frecuencia de los desplazamientos y de los intercambios, extienden el medio mucho más allá del ambiente que rodea al escolar y que esto suscita intereses y abre al espíritu perspectivas ignoradas por las generaciones anteriores,

Considerando que uno de los fines esenciales de la educación es el de promover los métodos científicos mediante la observación y la experimentación, que el espíritu analítico es la principal característica de la cultura y de nuestro tiempo y que una actitud de la inteligencia favorece la comprensión de las realidades del mundo actual,

R 65

Considerando que el estudio del medio debe inspirar el respeto y el amor por la naturaleza, sus tesoros y sus bellezas, por las tradiciones folklóricas regionales, por los monumentos históricos y todo el patrimonio legado del pasado,

Comprobando que el estudio del medio va cobrando importancia creciente en el esfuerzo encaminado a adaptar la enseñanza a las necesidades de la sociedad y a los intereses de los alumnos,

Considerando las dificultades con que tropieza el estudio del medio en todos los niveles por sus exigencias en materia de documentación, competencia e iniciativa de los maestros y profesores,

Considerando la importancia de las investigaciones y actividades relativas a las ciencias del medio y la ecología, previstas en el proyecto de programa y de presupuesto de la Unesco para 1969-1970, y en especial la iniciación de un proyecto titulado El hombre y el medio,

Considerando que debido a accidentes naturales, a diversas formas de opresión que contradicen la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de Derechos Humanos, o por otras circunstancias, hay todavía niños que se ven privados de los beneficios de la educación,

Teniendo en cuenta las relaciones que existen entre los objetivos perseguidos por la presente recomendación y los de recomendaciones aprobadas por anteriores Conferencias Internacionales de Instrucción Pública, en particular la Recomendación N° 18 sobre la enseñanza de la geografía en las escuelas secundarias, de 1939, la Recomendación N° 26 sobre la enseñanza de la geografía y la comprensión internacional, de 1949, la Recomendación N° 27 sobre la iniciación en las ciencias naturales en la escuela primaria, de 1949, la Recomendación N° 35 sobre la enseñanza de las ciencias naturales en las escuelas secundarias, de 1952, y la Recomendación N° 63 sobre la educación sanitaria en las escuelas primarias, de 1967,

Somete a los Ministerios de Instrucción Pública de los diferentes países la recomendación siguiente:

Concepción y finalidad del estudio del medio

1) Debe entenderse por medio todo lo que es exterior al ser humano, lo que le rodea de manera más o menos inmediata, el conjunto de las acciones e influencias que se ejercen sobre él y a las cuales reacciona (acciones e influencias de la naturaleza y el clima,

de la vida en zona urbana o en zona rural, del ambiente familiar y escolar, moral y social, de las circunstancias y los acontecimientos) y cuyo conocimiento le es dado por los diversos medios de información de que dispone.

2) El medio comprende también el patrimonio legado del pasado: los usos, las costumbres y las tradiciones; la literatura y la historia; el derecho; los descubrimientos de la ciencia y sus aplicaciones, las obras materiales e intelectuales de nuestros antepasados que han enriquecido el patrimonio de la humanidad mediante la transmisión de los bienes culturales. El patrimonio religioso y ético de un pueblo o de un país es un elemento importante del medio.

3) Actualmente, el medio no se limita ya a la experiencia personal y a la vida cotidiana. La variedad, multiplicidad y rapidez de las diversas formas de comunicación lo han extendido al mundo y al universo.

4) El concepto de medio abarca también los objetivos de la sociedad cuya evolución trata de dirigir el hombre.

5) El conocimiento del medio es pues un estudio importante necesario y complejo. Rebasando la adquisición de un saber, se convierte como uno de los elementos esenciales de la formación general y de la educación para la comprensión internacional.

6) El estudio del medio no puede limitarse a una disciplina concreta ni a un conjunto de prácticas didácticas. Es más bien un método de análisis sistemático que tiene por objeto preparar a los jóvenes para que se adapten a las condiciones de la vida que les espera e incitarles a actuar para mejorarlas. Por tanto, el objetivo moderno del estudio del medio debe ser la comprensión de sus diversos componentes, mediante la adquisición activa y gradual de los conocimientos e ideas que a ellos se refieren, en función de la capacidad intelectual y de los intereses de los alumnos en sus diferentes edades y mediante la aplicación de métodos y medios adecuados.

7) En el plano de la enseñanza, el estudio del medio proporciona:

a) una base concreta para las diversas etapas de la adquisición de los conocimientos;

b) una primera formación científica básica mediante la práctica de la observación objetiva, de un pensamiento analítico, de métodos de descubrimiento, de reflexión y de juicio;

R 65

c) una participación activa en la adquisición de un saber elemental y luego de las disciplinas especializadas que se estudiarán en la escuela;

d) un mejor conocimiento del hábitat humano y de la interacción entre el hombre y el medio físico.

8) Considerando el rápido incremento de la población mundial y de la industrialización cada vez mayor, el estudio del medio debe tratar de suscitar e intensificar el amor por la naturaleza, el deseo de participar en la protección de sus recursos, de aumentarlos mediante el trabajo y de utilizarlos con más sensatez para que respondan mejor a las necesidades y mejoren las condiciones de vida.

9) En el plano de la educación, el estudio del medio contribuye: a) a inspirar respeto y amor por la naturaleza;

b) a consolidar los vínculos entre el trabajo manual e intelectual;

c) a preparar a la juventud para sus responsabilidades futuras por una mejor comprensión de las condiciones y posibilidades de la vida humana en un mundo en rápida evolución;

d) a lograr un acercamiento entre el medio escolar y el medio familiar y social, con objeto de establecer una mejor colaboración en beneficio de ambos;

e) a integrar armoniosamente al niño -tanto al niño moral como al deficiente - en su ambiente inmediato, y al adolescente en un medio cultural y económico más amplio;

f) a mejorar el espíritu de la clase estableciendo entre el maestro o profesor y los alumnos, relaciones más estrechas, fundadas en la cooperación y la solidaridad;

g) a orientar las futuras vocaciones revelando los gustos y las aptitudes que se manifiestan en diversas actividades;

h) a lograr que la juventud cobre más conciencia del ideal de solidaridad internacional y comprenda mejor los graves problemas del mundo actual, contribuyendo así a que tanto los individuos como las colectividades asuman la responsabilidad que les incumbe con respecto a dichos problemas.

10) Es conveniente que en el estudio del medio:

a) se preste una atención especial a los problemas del medio urbano para lograr la protección de sus habitantes contra los peli-

gros que les amenazan, por ejemplo, la contaminación del aire y del agua;

b) se suscite en el niño de las zonas rurales la conciencia de las posibilidades y dificultades de la vida campesina y de la necesidad de que sus habitantes contribuyan activamente a mejorar sus condiciones de vida.

Programas, métodos e instrumentos pedagógicos

11) Un buen conocimiento del medio y de la relación entre éste y el hombre debe ser el criterio básico para establecer los programas. Al prepararlos debería tenerse en cuenta la necesidad de facilitar la transición gradual de las actitudes tradicionales a las exigidas por la ciencia y la tecnología, adaptándose siempre a las condiciones concretas de las diversas comunidades.

12) En el estudio y el conocimiento del medio deberían aplicarse métodos activos aprovechando lo mejor posible las aptitudes de los alumnos y las del maestro o profesor, así como las condiciones en que se apliquen en relación con el programa correspondiente a sus clases. Deberían dar lugar a actividades interdisciplinarias para obtener resultados de carácter global.

13) Los ejercicios de observación colectivos o individuales, libres o dirigidos, incitan a la curiosidad intelectual y a la investigación, suscitando el deseo y la voluntad de saber y de entender.

14) El dibujo y la música, la pintura y los juegos, el "rincón vivo" del aula son actividades que pueden despertar interés por un mejor conocimiento del medio.

15) Se facilitarán, en la medida de lo posible, el estudio del barrio o de la aldea, las visitas comentadas de museos, edificios públicos, establecimientos agrícolas, fábricas, etc.

16) Debería reservarse tiempo suficiente para los paseos y excursiones con fines educativos y prever incluso la posibilidad de que los alumnos de distintas edades puedan, sin dejar de asistir a clase, pasar cierto tiempo en un medio natural y social diferente, haciendo deportes de invierno, a orillas del mar o en la montaña, en campamentos escolares para niños y adolescentes de diferentes regiones o países donde pueda hacerse un estudio directo y sistemático del medio.

17) La correspondencia interescolar, el préstamo de libros, el intercambio de documentos, diarios escolares y productos locales con clases de otras regiones o países deben estimularse como con-

R 65

tribución al conocimiento de un medio diferente y al desarrollo de la comprensión internacional.

18) En general las actividades semiescolares o extraescolares que pueden dar lugar al estudio y al conocimiento del medio deben ser aprovechadas con ese objeto por los maestros o profesores que las dirijan.

19) Los auxiliares audiovisuales, entre ellos las emisiones de radio y televisión, son particularmente útiles para completar el estudio del medio próximo o lejano. Sería de desear que se asignaran créditos suficientes para poder desarrollarlos y hacerlos más accesibles a las escuelas.

20) Debería fomentarse la producción de libros de texto y de lectura referentes al medio, que puedan intensificar el interés por su conocimiento.

21) Independientemente de los recursos locales y de los medios que el maestro o profesor puedan encontrar o preparar por su propia iniciativa, es indispensable poner a su disposición y a la de los alumnos el material, la documentación y los instrumentos necesarios para su información, observaciones y experimentos. Las autoridades regionales y centrales, en colaboración con las asociaciones de personal docente, deberían favorecer la creación de centros de documentación pedagógica y de centros de estudios sobre el terreno, así como la distribución de material didáctico que responda a las necesidades existentes.

22) Sería de desear que se desarrollaran las cooperativas escolares y los círculos de alumnos, (como los de amigos de la Unesco), y que se establecieran relaciones más estrechas entre las escuelas y los movimientos de la juventud, pues sus experimentos y actividades contribuyen a suscitar en los alumnos el espíritu cívico y el sentido de la comunidad en su acepción más amplia y a darles una formación moral y un conocimiento de la naturaleza. A ese respecto es conveniente estimular a los jóvenes a que participen en, programas de servicio social, en experimentos prácticos de trabajo y desarrollo en la comunidad, así como en las iniciativas que se adopten para embellecer el medio.

Personal docente

23) El valor y la eficacia del estudio y del conocimiento del medio dependen, en primer lugar, de la capacidad del personal docente de su información, su interés por ese tipo de enseñanza y su preparación para darla. Durante sus estudios profesionales, debería

informársele sobre los objetivos que se le señalan e iniciarle en los métodos activos que requiere el estudio del medio.

24) Esa preparación debería incluir, para todo el personal docente, el conocimiento de los rudimentos de la ecología y la metodología de la enseñanza sobre el medio en las diferentes disciplinas. Los maestros y profesores deberían estar también informados sobre los problemas psicológicos y sociológicos que pueden plantearse a los alumnos en su adaptación a un medio en rápida transformación.

25) Las autoridades escolares deberían adoptar todas las medidas necesarias para lograr el perfeccionamiento del personal docente: organizar cursos, conferencias, jornadas de trabajos prácticos, campamentos de información, dar facilidades de acceso a las bibliotecas, a los museos, a las exposiciones, etc. Los viajes o visitas de estudio a otras regiones del país o al extranjero, por medio de subvenciones y posiblemente a base de intercambios, permiten la especialización en los diferentes aspectos del conocimiento del medio.

Aplicación de la presente recomendación

26) Es importante que los Ministerios de Instrucción Pública y las autoridades docentes den amplia difusión al texto de la presente recomendación, entre los centros de formación de personal docente, documentación pedagógica y de material didáctico, las federaciones nacionales e internacionales de personal docente, las asociaciones de personal docente y padres de alumnos, etc. La prensa pedagógica, tanto oficial como privada, debería desempeñar un papel importante para dar a conocer esta recomendación a los servicios interesados, al personal administrativo y docente y al público en general.

27) Se invita a la Unesco y a las otras organizaciones internacionales competentes a que faciliten, con la colaboración de los Ministerios de Instrucción Pública de los países interesados, el examen de la presente recomendación en el plano nacional o regional, a fin de aplicarla de conformidad con las características de cada región.

28) Convendría que los Ministerios de Instrucción Pública y las demás autoridades competentes examinaran sin demora la presente recomendación en relación con la situación de hecho y de derecho, así como con las condiciones étnicas y culturales de sus países respectivos, a fin de aplicar con espíritu de inventiva sus diversas disposiciones, donde todavía no estén en vigor, y de adaptarlas en la medida de lo necesario a las diferentes situaciones nacionales.